



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 8 de febrero de 2023  
**P.I.E. N° 271/2022-2023**



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita al Señor Ministro de Educación, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe sobre la creación del Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Culturas – IPELC, con el siguiente detalle: **a)** Cuántos institutos de lengua y cultura existen a nivel nacional; **b)** En qué departamentos, ciudad o municipios funcionan estos institutos de lengua y cultura; **c)**Cuál es la normativa de su creación, para el funcionamiento de los institutos de lengua y cultura; **d)**Cuál es el currículo, malla educativa, metodología de enseñanza y/o aprendizaje, de los institutos de lenguas y culturas creadas a nivel nacional. (Adjunte documento de respaldo en físico y digital). --- **2.** Informe desde su creación del Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Culturas – IPELC, hasta la fecha, cuáles fueron los presupuestos asignados para su funcionamiento. (Adjunte documento de respaldo). --- **3.** Informe a cuánto asciende el monto de los recursos y/o presupuesto asignados para el funcionamiento del Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Culturas – IPELC, desde su inicio hasta la fecha, cuáles fueron los presupuestos anuales otorgados por año. (Adjunte documento de respaldo). --- **4.** Informe, si el Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Culturas – IPELC, dentro de sus objetivos coadyuva en la recuperación y promoción de las lenguas maternas reconocidas en la Constitución Política del Estado. Adjunte documentación de respaldo. --- **5.** Informe, si el Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Culturas – IPELC ha generado o producido material didáctico en la recuperación de las lenguas maternas y cuáles serían los materiales y/o textos que hayan producido desde su creación hasta la fecha. (Adjunte documento de respaldo). --- **6.** Informe cuál es la composición o estructura del Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Culturas – IPELC, y si éstas se realizan por convocatoria, por mérito, por invitación u otra modalidad para la selección del personal. Adjunte documentación de respaldo. --- **7.** Informe si el Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Culturas – IPELC percibe algún otro recurso propio por la emisión de certificados de idiomas, clases grupales o individuales, venta

de material didáctico o de producción entre otras. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe y remita documentación, de cuánto asciende el monto de recaudación que se tiene por la emisión de certificados y otros trámites, remita información desde la creación del IPELC hasta la gestión actual, a qué cuenta se depositan estos ingresos económicos; por qué institución o entidad son manejados estos ingresos y si estos recursos económicos retornan de alguna manera a todos los Institutos de Lengua y Cultura que existen a nivel nacional.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,



Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**



**SENADOR SECRETARIO**  
*San Isidro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

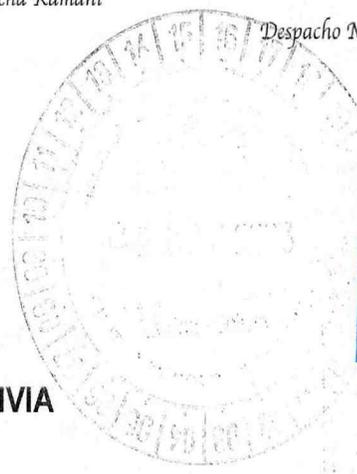


03 MAY 2023  
 18:40  
 Estado Plurinacional de Bolivia  
 Ministerio de Educación  
 Moromboerendañesiroa Arakuarupi  
 Yachay Kamachiq  
 Yaticha Kamani

03 MAY 2023  
 15451

La Paz, 24 de abril de 2023  
 NE/DGAJ/UAJ N° 0115/2023

Señor  
 Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
 DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
 Presente.-



Despacho Ministerial

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
<b>RECIBIDO</b>			
DIA 6	MES 6	ANO 23	HORA 10:20
No. CORRELATIVO.		FIRMA	
No. EJEMPLARES 2	No. FOJAS 3		

17 06

**Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME  
 ESCRITO PIE N° 271/2022-2023.**

Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 271/2022-2023, remitida a esa Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 0213/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud de la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes, se remiten las respuestas requeridas por la peticionante, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.

Edgar Pary Chambi  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RECIBIDO  
 3 02 JUN 2023 10:00



H.R. 17701  
 Adj. Doc.  
 C.C. Arch.



**RESPUESTA A PIE N° 271/2022-2023**  
**EN ATENCIÓN AL CUESTIONARIO PLANTEADO.**

1. Informe sobre la creación del Instituto Plurinacional de estudio de Lenguas y Culturas IPELC, con el siguiente detalle: a) Cuantos Institutos de Lengua y Cultura existen a nivel nacional; b) En que departamentos, ciudad o municipios funcionan estos institutos de la lengua y cultura; c)Cuál es la normativa de su creación, para el funcionamiento de los institutos de lengua y cultura; d)Cuál es el currículo, malla educativa, metodología de enseñanza y/o aprendizaje, de los institutos de lenguas y culturas creada a nivel nacional. (Adjunte documento de respaldo en físico y digital)

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas, señala que en cumplimiento a las competencias tuvo a bien crear 36 Institutos de Lenguas y Culturas - ILCs, tal cual es el número de pueblos o naciones indígenas Originarios Campesinos, estos institutos se encuentran ubicados en los 9 Departamentos de Bolivia y en cada Departamento existen hasta más de dos ILCs en funcionamiento, los documentos solicitados se encuentran disponibles en la página web de esta institución pública. (www.ipelc.gob.bo)

2. Informe desde su creación del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas - IPELC, hasta la fecha, cuáles fueron los presupuestos asignados para su funcionamiento (Adjunte documento de respaldo).

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas, menciona que en cuanto al tema de presupuesto el mismo está determinado por el Presupuesto General del Estado de cada año y en el presente gestión se aprobó mediante Ley N° 1493 de 17 de diciembre de 2022, norma disponible en la página web de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. (www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo)

3. Informe a cuánto asciende el monto de los recursos y/o presupuestos asignados para el funcionamiento del Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas - IPELC, desde su inicio hasta la fecha, cuáles fueron los presupuestos anuales otorgados por año. Adjunte documento de respaldo.

R. El Instituto Plurinacional de estudio de Lenguas y Culturas, reitera la respuesta de la pregunta 2.

4. Informe, si el Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas - IPELC, dentro de sus objetivos coadyuva en la recuperación y promoción de las lenguas maternas reconocidas en la Constitución Política del Estado. Adjunte documento de respaldo.

R. El Instituto Plurinacional de estudio de Lenguas y Culturas, señala que desde su creación a la fecha ha cumplido de gran manera con su objeto, al haber creado Institutos de Lenguas y Culturas con sus respectivas autoridades se difunden y dictan clases en lenguas maternas, no sólo a ciudadanos que viven en las áreas rurales, sino que también, a ciudadanos y viven en área urbanas como se puede evidencia en la página web de esta institución pública. (www.ipelc.gob.bo)

5. Informe, si el Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Culturas - IPELC ha generado o producido material didáctico en la recuperación de las lenguas maternas y cuáles serían los materiales y/o textos que hayan producido desde su creación hasta la fecha. Adjunte documento de respaldo.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas, indica que desde su creación se han elaborado materiales didácticos y de enseñanza que sirven para las clases de idiomas, se elaboraron Currículos Regionalizados, aprobar alfabetos en lenguas originarias, diccionarios oficiales en Mojeño Trinitario, Mojeño Ignaciano, Afroboliviano, Quechua y Aymara, el himno Nacionales traducido en leguas originarias: Mojeño Trinitario, Baure, Tsimane, Kabineña, Cayubaba, Maropa, Quechua, Aymara y Guaraní, todo este material presentados el año 2022 en el lanzamiento oficial del DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS 2022 - 2032; así como la emisión certificados de lenguas originarias a hablantes, la documentación solicitada se encuentra disponible en la página web de esta institución pública. ([www.ipelc.gob.bo](http://www.ipelc.gob.bo))

**6. Informe cual es la composición o estructura del Instituto Plurinacional al de estudio de Lenguas y Culturas - IPELC, y si éstas se realizan por convocatoria, por mérito, por invitación u otra modalidad para la selección del personal. Adjunte documento de respaldo.**

R. El Instituto Plurinacional de estudio de Lenguas y Culturas, indica que la estructura está determinado el Decreto Supremo N° 1313 de 02 de agosto de 2012, normas disponibles en la página web de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia ([www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo](http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo)), en cuanto a la selección y contratación de personal, la misma realiza por convocatoria, por mérito y por invitación con la participación, control y aval de todas las organizaciones sociales, pueblos y naciones Indígenas y Afroboliviano a través de sus organizaciones debidamente reconocidas por la Constitución Política del Estado, la documentación solicitada se encuentra disponible en la página web de esta institución pública. ([www.ipelc.gob.bo](http://www.ipelc.gob.bo))

**7. Informe si el Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Culturas - IPELC percibe algún otro recurso propio por la emisión de certificados de idiomas, clases grupales o individuales, venta de material didáctico o de producción entre otras. Adjunte documentación de respaldo.**

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas, menciona que el Decreto Supremo N° 1313 de 02 de agosto de 2012, ya determina el financiamiento, disposición normativa disponible en la página web de la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. ([www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo](http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo))

**8. Informe y remita documentación, de cuánto asciende el monto de recaudación que se tiene por la emisión de certificados y otros trámites, remita información desde la creación del IPELC hasta la gestión actual, a que cuenta se depositan estos ingresos económicos; porque institución o entidad son manejados estos ingresos y si estos recursos económicos retornan de alguna manera a todos los Institutos de Lengua y Cultura que existen a nivel nacional.**

R. El Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas, indica que los recursos son depositados a la Cuenta Fiscal del Banco Unión No. 3987069001 Libreta Bancaria 00344012001 Recursos Especificos - IPELC; estos son majeados por la Administración del IPELC, estos recursos específicos son sujetos a rendición publica de cuentas de cada gestión, el cual está disponible en la página web de esta institución pública. ([www.ipelc.gob.bo](http://www.ipelc.gob.bo))

HR: 15236  
Adj. Doc.  
C.C. Arch.